

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE ECUAVALVULA S.A., EN
LIQUIDACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.

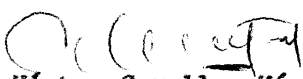
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reactivación de ECUAVALVULA S.A., EN LIQUIDACION, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de agosto de 1995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el doctor Juan Carlos Arízaga G., Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N. 95.1.2.1. 2841 de 7 de septiembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el

13 de septiembre de 1995.

2.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía será hasta el cuatro de marzo del año dos mil veinte.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el siguiente artículo del estatuto social: "ARTICULO TRES.- PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la compañía ECUAVALVULA S.A., será hasta el cuatro de marzo del año dos mil veinte...".

Quito, 19 de septiembre de 1995.


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

MLAC/GG
Ext. 152
Exp. 7624-80